

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones.

ALGARROBO. 2 6 DIC 2023

DECRETO N.º P 5 8 7 5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14 12 2022
- 4. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio Nº2.219 de fecha 08.09.2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°224/2023.
- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 22.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorándum N° 508 de fecha 13.12.2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 520 de fecha 18.12.2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 22 de diciembre del 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, por otra parte, Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones, Cédula Nacional de Identidad Nº

Chilena, Trabajadora Social, con domicilio

comuna de Valparaiso, para que este último preste servicios de "Gestor de Casos", en la Dirección de Desarrollo Comunitario a contar de 01.01.2024 hasta 20.02.2024.-

PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.100.000.-II. (un millón cien mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por Directora de Desarrollo

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a cuenta de administración

ALCALDE

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contralería General de la Republica, PUBLÍQUESE

ARCHIVESE O

CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

sanguesa

MAGC/CMSB/U.C./RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1)(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 26 DIC RECEPCIÓN: 2023 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE